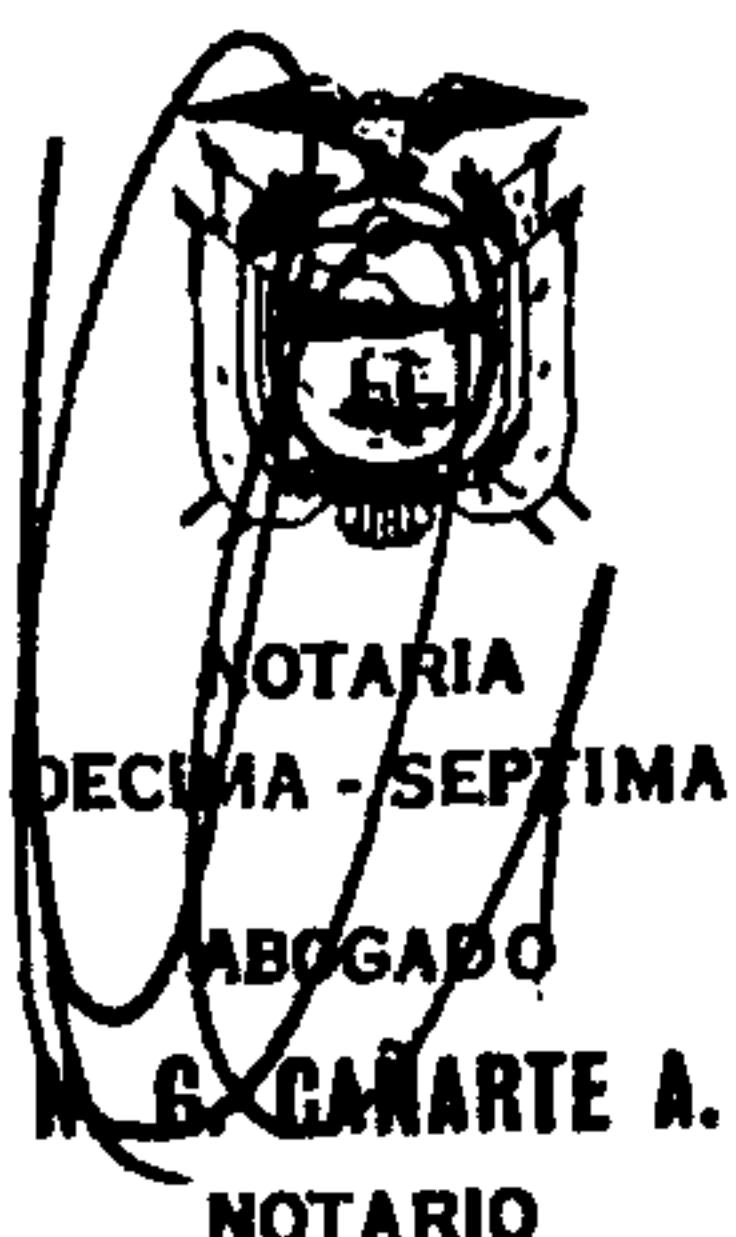


000002

AUMENTO DE CAPITAL,  
TRANSFORMACION Y REFORMA  
INTEGRAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA IMPORTADORA Y  
EXPORTADORA CARMIRANDA C.  
LTDA.

CUANTIA: S/.40'000.000,00.-.-.-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C.LTDA., representada en este acto, por el señor CARLOS MIRANDA FREIRE, de profesión ejecutiva, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía; conforme lo demuestra con la Nota de su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Nota del Nombramiento, cuanto del Acta se agregarán a la presente Escritura como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en este ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura a la que comparece por los derechos que representa, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste El Aumento de Capital, la Reforma

Parcial del Estatuto Social, La Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, y la Reforma Integral del Estatuto social de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C.LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece y suscribe el presente instrumento público, el señor **CARLOS MIRANDA FREIRE**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y autorizado por la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía **BODEGA AGRICOLA C. LTDA.**, con un capital social de sesenta mil Sucres. B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital social de la Compañía, a la suma de cien mil sucre. C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de seiscientos mil sucre. D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y

0000003

seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital social a la suma de un millón de sures, prorrogó su plazo, cambió su denominación a la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA., y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos: Uno.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Cuarenta millones, a más del existente. Dos.- Transformar la Compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima. Tres.- Reformar íntegramente el Estatuto Social de la Compañía debido al Aumento de Capital y transformación; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, y para cumplir con las resoluciones de la Junta General antes indicada, el compareciente, CARLOS MIRANDA FREIRE, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA., declara: Uno.- Que el Capital Social de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA., que es de un millón de sures queda aumentado a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; Dos.- Que dicho aumento se efectúa mediante la suscripción de cuarenta mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sures cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; Tres.- Que la totalidad de las participaciones sociales materia del Aumento de Capital, han sido suscritas por los socios señores Carlos Miranda Freire, señora Gladys Miranda de Avalos, Haydeé

Miranda de García y Glenda Miranda de Núñez, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana; Cuatro.- Que el estatuto social de su representada queda reformado en la forma que consta del Acta de sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, antes referida; Cinco.- Que su representada se encuentra sujeta a CONTROL TOTAL por parte de la Superintendencia de Compañías; Seis.- Que se transforma la materia y figura jurídica de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, por la de Compañía Anónima, sujetándose a las disposiciones de la sección novena de la Ley de Compañías; Siete.- Que en razón de su transformación la Compañía adoptará la denominación de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**; Ocho.- Que el acuerdo de transformación de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C.LTDA.** en Compañía Anónima, se adoptó con el voto unánime de todos los socios, no existiendo en consecuencia socios que ejerzan el derecho de separación establecido en el artículo trescientos setenta y siete de la ley de Compañías; Nueve.- Que los certificados de aportaciones de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, serán anulados una vez perfeccionada su transformación; a cambio de sus participaciones, a los socios de la mencionada Compañía se les entregarán acciones ordinarias y nominativas por una suma igual al valor nominal del capital suscrito y pagado que actualmente tienen; Diez.- Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías, se acompañan para que sea incorporado a esta Escritura, el balance final cortado el día de ayer.

**CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.**- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Esta minuta está firmada por el Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, con Registro Profesional número tres mil setecientos de Colegio de

**Guayaquil, Abril 5 de 1.995/**

*Señor Ingeniero*  
**CARLOS MIRANDA FREIRE**  
Ciudad ✓

00000004

## *De mis consideraciones:*

Címpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de cinco años, reemplazando en el cargo a la Sra. Gladys Fabiola Miranda de Avalos, quien renunció.

*En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de manera individual.*

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BODEGA AGRICOLA C. LIDA, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el 12 de Agosto de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1.987.

*Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.*

## *Atentamente,*

Maria Angelica Freire de Miranda  
MARIANGELICA FREIRE DE MIRANDA.  
PRESIDENTE

**RAZON:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía  
**IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, y declaro que me  
he posesionado esta misma fecha. - Guayaquil, 5 de Abril de 1.995 ✓

**INCARCERATED MIRANDA FURIER**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de ~~Hector Alcivar~~  
Folio(s) 23.404 Registro Mercantil No.  
7.002 Repertorio No. 15.115  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 18 de Abril de 1995

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
27.770 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 18 de Abril de 1995

~~AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



~~ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUIREYU EN GUAYAQUIL~~

~~Ab. Nelson Gustavo Gálvez A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON~~

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C.  
LTDA., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Ayacucho 1.304 y Avenida Quito, se reúnen los socios de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**, señores: CARLOS MIRANDA FREIRE, propietario de doscientas cincuenta participaciones sociales; GLADYS MIRANDA DE AVALOS, propietaria de doscientas cincuenta participaciones sociales; HAYDEE MIRANDA DE GARCIA, propietaria de doscientas cincuenta participaciones sociales; y, GLENDA MIRANDA DE NUÑEZ propietaria de doscientas cincuenta participaciones sociales. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucre cada una de ellas.

Concurre además la señora MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, en su calidad de Presidente de la Compañía. Como se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Uno.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES, de manera tal que el nuevo capital social de la Compañía sea de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y un mil participaciones sociales, iguales y acumulativas de un mil sucre cada una;

- 250  
250  
250  
250,  
1000.

*M. Pérez*  
Notario

Dos.- Conocer y resolver sobre la Transformación de la figura jurídica de la Compañía, por la de Compañía Anónima;

Tres.- Reformar íntegramente el Estatuto Social de la Compañía, a consecuencia del Aumento de Capital y Transformación propuestos; y,

Cuatro.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriban la Escritura Pública y realice todos los trámites referentes a todos estos actos societarios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidente de la Compañía, señora María Angélica Freire de Miranda y de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor Carlos Miranda Freire, quien procede a constatar el QUORUM REGLAMENTARIO de conformidad con lo dispuesto en los Artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento sobre Juntas Generales.

Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el ingeniero Carlos Miranda y manifiesta que, con el fin de dar mayor liquidez a la empresa, y para llevar adelante una serie de proyectos de desarrollo de la misma; y, además, para dar cumplimiento a las últimas resoluciones emanadas por la Intendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la Compañía, por lo que propone a la sala, que el mismo se lo aumente en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; y, que el Aumento de Capital se lo realice mediante la suscripción de cuarenta mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una, las mismas

0000006

CARMIRANDA C. LTDA., en una Sociedad Anónima, la misma que operará bajo la denominación de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., y cuya Transformación se efectuará en los siguientes términos: A) LA Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A. se regirá por el Estatuto Social cuyo texto deberá ser aprobado por ésta Junta General; B) Los certificados de aportación de Importadora y Exportadora Carmiranda S.A., serán anulados una vez perfeccionada la transformación. Se emitirán en su lugar, cuarenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucesos cada una. La Junta General por unanimidad decide que el Capital suscrito y pagado de Importadora y Exportadora Carmiranda S.A. sea suscrito así, el señor Carlos Miranda Freire recibe en sustitución de diez mil doscientas cincuenta certificados de aportación, diez mil doscientas cincuenta acciones; la señora Gladys Miranda de Avalos recibe en sustitución de diez mil doscientas cincuenta certificados de aportación, diez mil doscientas cincuenta acciones; la señora Haydeé Miranda de García recibe en sustitución de diez mil doscientos cincuenta certificados de aportación, diez mil doscientas cincuenta acciones; y, Glenda Miranda de Núñez recibe en sustitución de diez mil doscientas cincuenta certificados de aportación, diez mil doscientas cincuenta acciones. C) La Escritura correspondiente será suscrita por el Gerente General de la Compañía, en su calidad de Representante Legal, el mismo que queda facultado para que prepare y presente el Balance cortado el día anterior al otorgamiento de la Escritura Pública de transformación; y, D) La Junta aprueba por unanimidad el nuevo Estatuto Social de la Compañía cuyo texto es el siguiente:

**"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.: CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- TITULO UNICO.-**

**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** El nombre de la Compañía es "IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A." - **ARTICULO SEGUNDO.-**

que propone sean pagadas en su totalidad, en numerario, de modo tal que cada uno de los socios, esto es, los señores Carlos Miranda Freire, Gladys Miranda de Avalos, Haydeé Miranda de García y Glenda Miranda de Nuñez suscribirían y pagarían cada uno, diez mil nuevas participaciones sociales. La Junta, luego de considerar lo relativo al Aumento de Capital Social propuesto, resuelve por unanimidad: Uno.- Aprobar el Aumento de Capital propuesto, y que el mismo se aumente en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES, de modo tal que el nuevo Capital Social es de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; Dos.- Que el Aumento de Capital se lo realiza mediante la suscripción de cuarenta mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un mil sucre cada una; Tres.- Que los socios señores Carlos Miranda Freire, Gladys Miranda de Avalos, Haydeé Miranda de García y Glenda Miranda de Nuñez suscriben y pagan las cuarenta mil nuevas participaciones sociales de la Compañía, a prorrata de los que actualmente poseen, es decir que cada uno de ellos suscriben y pagan diez mil nuevas participaciones sociales, en su totalidad, en numerario.

Acto seguido, se entra a tratar sobre el segundo, tercero y cuarto punto del orden del día, esto es, la Transformación de una Compañía en una Compañía Anónima, la Reforma Integral del Estatuto Social, adecuándola al Aumento de Capital acordado; a la modalidad de Compañía Anónima, y la autorización pertinente a la Gerente General para que comparezca y suscriba la correspondiente Escritura Pública. Toma la palabra la Presidente, quien expresa que por razones necesarias para el desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente la Transformación de la misma, esto es, que se convierta en una Sociedad Anónima, opinión que es compartida por los demás socios, luego de cortas deliberaciones y de cruzar criterios entre los socios, la Junta General aprueba por unanimidad la Transformación de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA

en la fecha que lo acordare la Junta General de Accionistas, a prorrata del valor pagado de las acciones. La Compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento, si la Junta General de Accionistas así lo resolviere. El Gerente General actuará de Liquidador de la Compañía.

**ARTICULO SEPTIMO.**- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de gobierno de la Compañía. Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las extraordinarias se reunirán en cualquier día del año en que fueren convocados.

**ARTICULO OCTAVO.**- En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos determinados en la convocatoria, bajo la pena de nulidad.

**ARTICULO NOVENO.**- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. Sin embargo, la Junta General de Accionistas, se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que estén presentes todos los accionistas que representen el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten unánimemente la celebración de la Junta.

**ARTICULO DECIMO.**- La Junta General se considerará válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes a ella representan por lo menos la mitad del capital social pagado. En segunda convocatoria la Junta General podrá reunirse válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.

**ARTICULO DECIMO**

**OBJETO.-** La sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A. tendrá por objeto principal dedicarse a la compraventa al por mayor y al por menor, y a la importación y exportación de toda clase de víveres y productos alimenticios en general; representaciones, agencias, elaboración de productos alimenticios. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todo acto o contrato civil o mercantil permitido por las leyes y que tengan relación con su objeto. Además podrá intervenir como socia o accionista de Compañías nuevas o ya constituidas.

**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o agencias, dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiere.

**ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la sociedad es de noventa años que se contarán a partir de la fecha de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas, tomada de conformidad con las disposiciones de Ley.

**CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido

en cuarenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas. Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Para efectos de la votación, cada acción liberada de un mil sucre dará al accionista, el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; las acciones no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

**ARTICULO SEXTO.-** Para lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, Perdida o destrucción de acciones, transferencias, transformación, liquidación y todo aquello que en estos Estatutos no se determine, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades se distribuirán

**PRIMERO.-** Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-**

Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General, al Comisario principal y suplente de la Compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y estado de perdidas y ganancias de la Compañía; c) Disponer sobre el reparto de utilidades, amortización de perdidas y fondo de reserva legal; d) Resolver sobre el Aumento o disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la Compañía; e) Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía; f) Autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía; y, g) Todas las demás atribuciones que le concede la Ley y los presentes estatutos sociales. **ARTICULO DECIMO TERCERO.-**

La administración y representación de la Compañía estará a cargo, tanto del Presidente, cuanto del Gerente General de la misma, quienes la representarán legal, judicial y extrajudicialmente, actuando de manera individual, durarán cinco años en sus cargos y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Los funcionarios antes mencionados no podrán enajenar ni gravar bienes inmuebles de la Compañía, sin autorización de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO CUARTO.-**

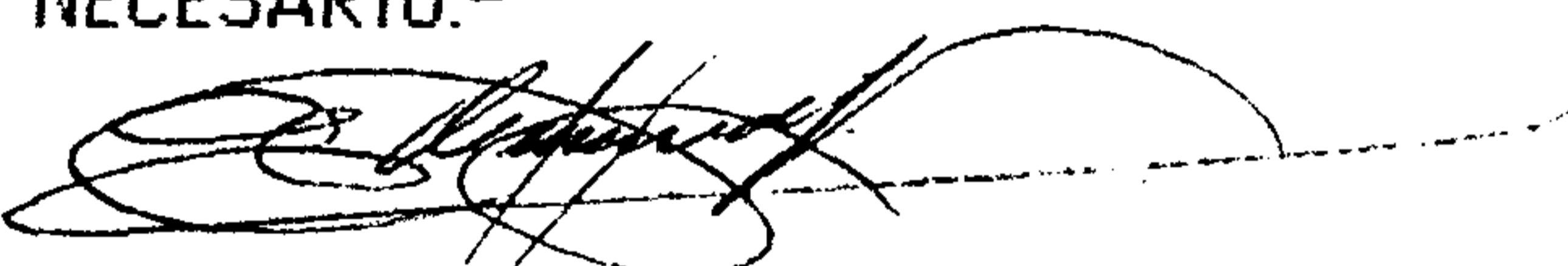
La fiscalización y control de la Compañía estará a cargo de un comisario principal, elegido por un lapso de dos años, por la Junta General de accionistas, organismo que también nombrará a un comisario suplente, por igual lapso, el mismo que actuará a falta del titular".

Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad, facultar al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento jurídico del Aumento de Capital, Transformación y Reforma Integral el Estatuto Social aprobado, así como

para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las diecinueve horas.- F) MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA - PRESIDENTE; F) CARLOS MIRANDA FREIRE, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) GLADYS MIRANDA DE AVALOS; HAYDEE MIRANDA DE GARCIA; y, F) GLENDA MIRANDA DE NUÑEZ.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-



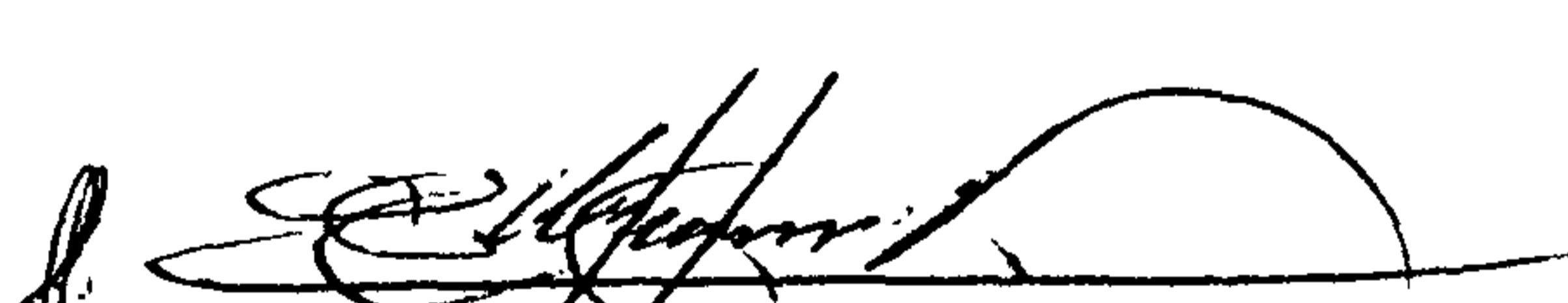
CARLOS MIRANDA FREIRE.

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000009

IMP. EXP. CARMIRANDA CIA LTDA.  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1995

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| ACTIVO                      |                  |
| CORRIENTE                   |                  |
| CAJA GENERAL                | 528.885.323.47   |
| CAJA CHICA                  | 2.141.557.00     |
| SOBRANTES/FALTANTES         | (117.516.79)     |
| BANCOS                      | 58.435.357.12    |
| CTAS Y DOC. POR COBRAR      | 362.008.034.61   |
| INVENTARIOS                 | 1.578.836.292.56 |
| GASTOS ANTICIPADOS          | 37.514.638.08    |
| MERCADERIA EN TRANSITO      | 97.316.262.00    |
| TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES | 2.665.019.948.05 |
| ACTIVOS FIJOS               |                  |
| EDIFICIO E INSTALACION      | 6.064.630.00     |
| MUEBLES Y EQUIP. DE OFICINA | 81.986.565.00    |
| EQUIPOS DE BODEGA           | 1.650.000.00     |
| EQUIP. DE COMPUTACION       | 51.963.317.00    |
| VEHICULOS                   | 190.521.696.00   |
| (-) DEPRECIACION ACUMULADA  | (54.524.326.00)  |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS         | 277.661.882.00   |
| ACTIVOS NO CORRIENTES       |                  |
| GASTOS DE CONSTITUCION      | 3.750.757.00     |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | 3.750.757.00     |
| REVALORIZACION              |                  |
| ACTIVOS FIJOS               | 9.021.938.00     |
| (-) DEPRECIACION ACUMULADA  | (5.948.859.00)   |
| TOTAL DE ACTIVOS            | 2.949.505.666.05 |

  
ING. CARLOS W. MIRANDA F.  
GERENTE

  
SR. JOSE PACHECO J.  
CONTADOR

  
45-200-  
MAYO 1996

IMP. EXP. CARMIRANDA CIA LTDA  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1995

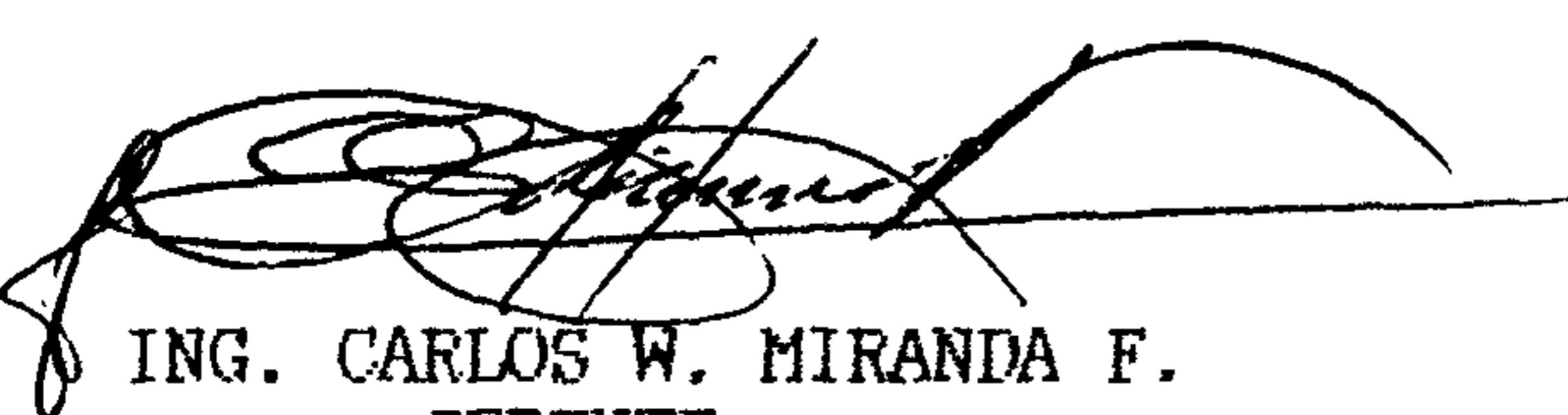
PASIVOS  
CORRIENTES

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| FINANCIERAS NACIONALES      | 6,250,000.00     |
| PROVEEDORES                 | 2,553,731,295.55 |
| ACUMULACIONES I PROVISIONES | 278,308,360.85   |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE      | 2,838,289,656.40 |

PATRIMONIO

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| CAPITAL                           | 1,000,000.00   |
| APORTE P' FUTURA CAPITALIZACIONES | 40,000,000.00  |
| RESERVA LEGAL                     | 172,732.00     |
| REEXPRESION MONETARIA             | 4,569,776.00   |
| UTIL. ACUMULADA                   | 42,306,198.00  |
| UTIL. NETA DEL EJERCICIO          | 23,167,303.65  |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO         | 111,216,009.65 |

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2,949,505,666.05



ING. CARLOS W. MIRANDA F.  
GERENTE

  
SR. JOSE PACHECO J.  
CONTADOR

0000010

IMP. EXP. CARMIRANDA CIA LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1995

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| VENTAS                    | 4,151,146,941.47   |
| VENTAS GRAVADAS           | 3,204,307,581.00   |
| VENTAS EXCENTAS           | 1,081,274,335.00   |
| -DEVOLUCIONES             | (124,434,974.53)   |
| COSTO DE VENTAS           | 3,669,004,689.44   |
| INVENTARIO INICIAL        | 1,751,741,141.00   |
| COMPRAS GRAVADAS          | 1,912,664,533.00   |
| COMPRAS EXCENTAS          | 829,161,301.00     |
| IMPORTADOS                | 756,574,051.00     |
| DEVOLUCION/COMPRAS        | (2,299,844.00)     |
| (-) INVENTARIO FINAL      | (1,578,836,292.56) |
| UTILIDAD BRUTA EN VENTAS  | 492,142,052.03     |
| (-) GASTOS DE OPERACIONES | 473,162,479.38     |
| ADMINISTRACION            | 318,383,632.82     |
| VENTAS                    | 117,031,115.96     |
| FINANCIEROS               | 14,067,389.49      |
| GENERALES                 | 23,680,341.11      |
| UTILIDAD OPERACIONAL      | 18,979,572.65      |
| OTROS INGRESOS            | 4,187,731.00       |
| COMISIONES GANADAS        | 450,884.00         |
| INTERESES GANADOS         | 3,736,847.00       |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO    | 23,167,303.65      |

ING. CARLOS W. MIRANDA F.  
GERENTE

JOSH SANCHEZ  
CONTADOR

Ab. Nelson G. Soto  
Notaria VIII  
1995

0000011

SOCIO: QUIT AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEÑALO DE  
CONTIENE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. TOME NOTA QUE  
SE PIERDE INTRINSECAMENTE DE COMERCIAS DE GUAYAQUIL. MEDIANTE  
FECILICION NUMERO NOVENTA Y SEIS - 108 - UNO - UNO - CERO  
CERO - CERO DOS TRES CINCO DCE. DE FECHA SIETE DE JUNIO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DEPO LA ESCRITURA QUE  
CONTIENE ESTA CARTA. GUAYAQUIL, DIA SE VE DE JUNIO  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - 07/06/96.

Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0002352, dictada el 07 de Junio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA., en IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A., y LA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de fojas 13.546 a 13.564, número 1.916 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.069 del Reportorio.-

Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

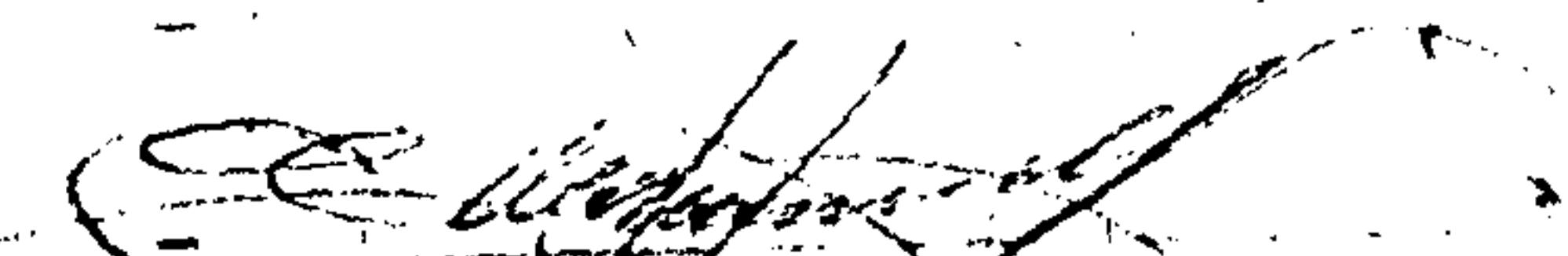
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A-



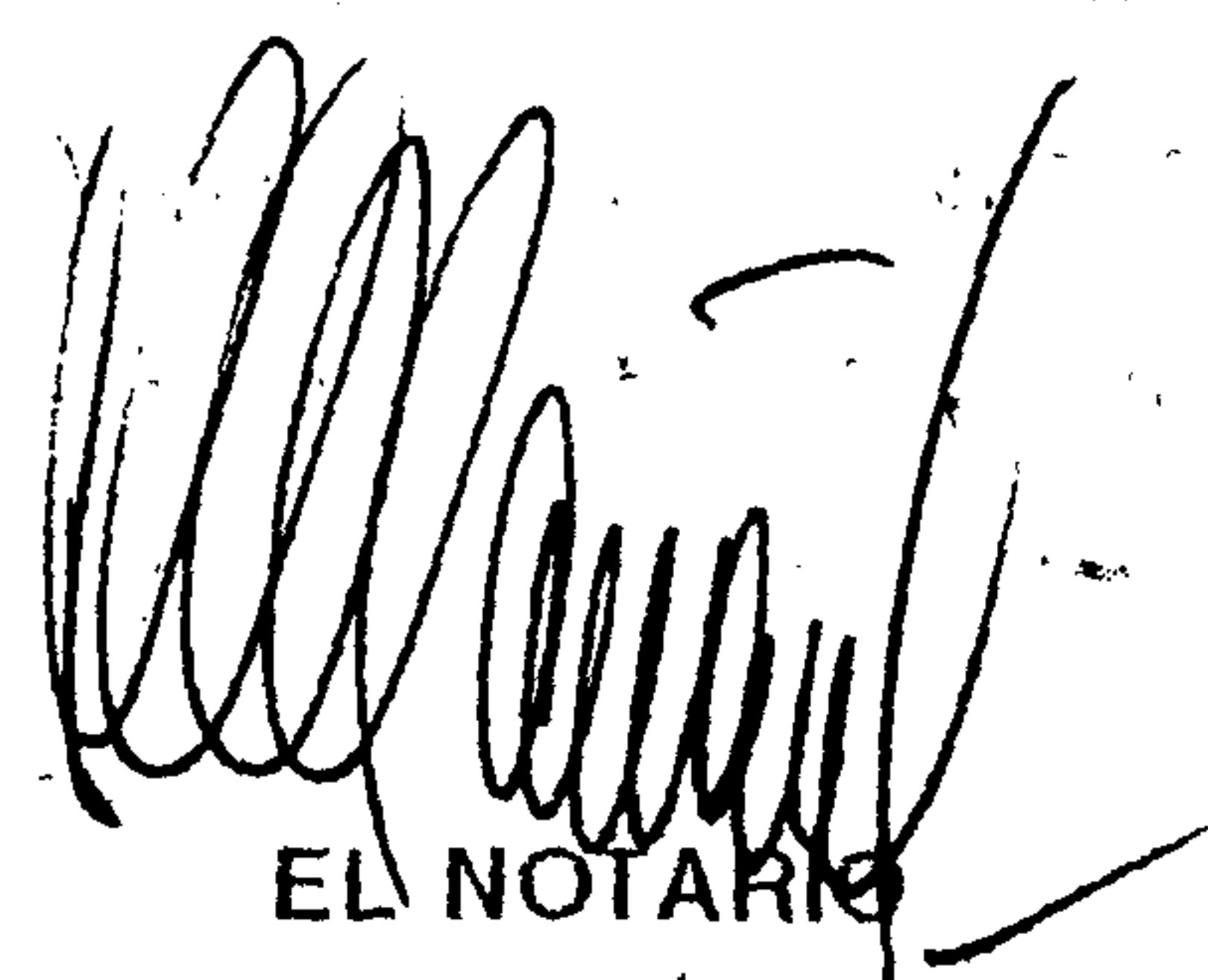
Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a este instrumento el Nombramiento del Gerente General de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C.LTDA., el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA, celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y los balances adjuntos. Leída esta Escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-

p. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA C. LTDA.**

RUC.: 0990138257001

  
**CARLOS MIRANDA FREIRE**

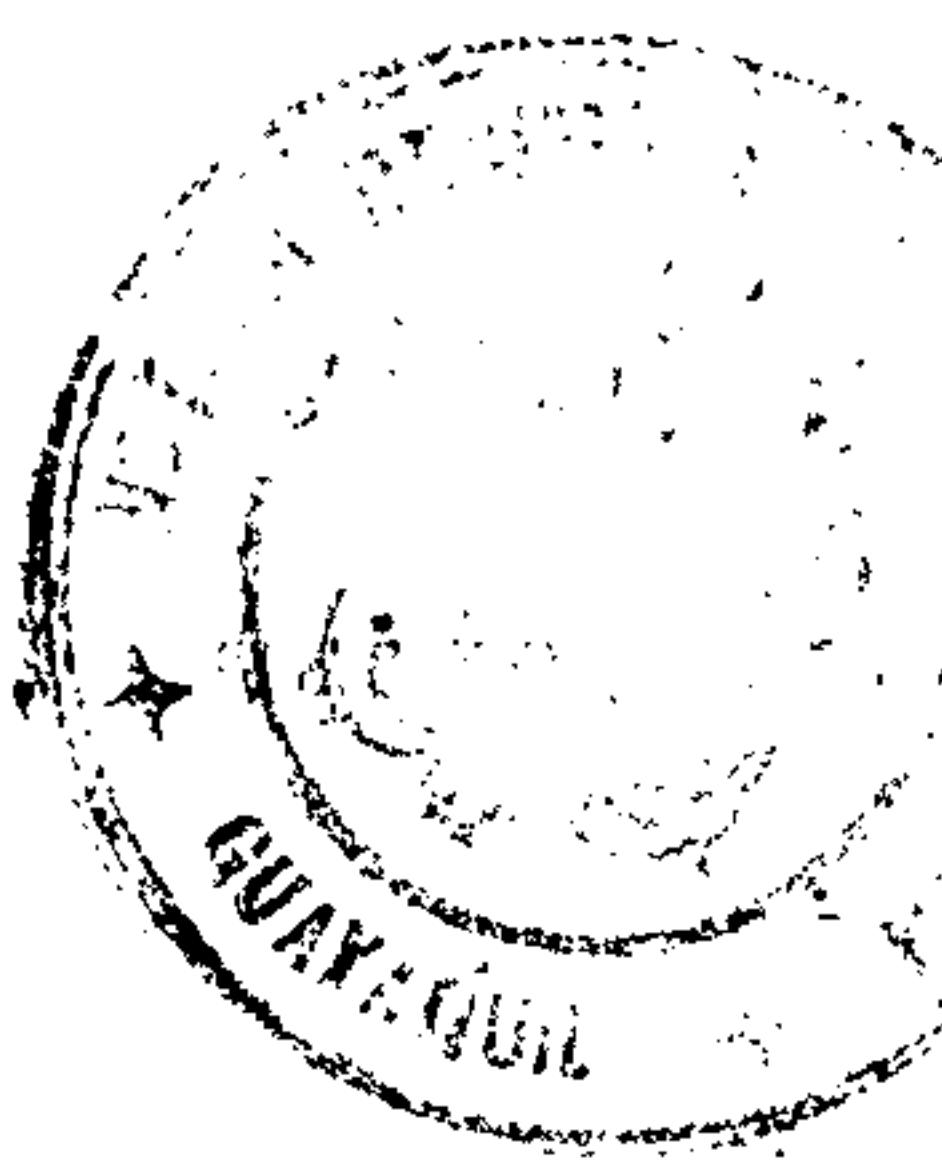
C.C.: 0903827202

  
**EL NOTARIO**

**NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGÓ ANTE MI EN FEDE ELL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE FELIZ ME ETIMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - EL NOTARIO -

  
**M. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVII del Centro Guayaquili**



I  
0000012

gosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escritura  
a fojas 5.215 del Registro Mercantil de 1.966; 10.990 de igual  
Registro de 1.980; 27.577 del Registro Mercantil de 1.981; y, -  
2.402 del Registro Industrial de 1.987, el margen de las inscrip-  
ciones respectivas de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A..-  
Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos noventa i seis.- El -  
Registrador Mercantil.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0002352, de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. tomé nota de la APROBACION del aumento de capital, transformación de la compañía en una sociedad anónima y reforma de estatutos de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.**-  
Guayaquil, junio 26 de 1.996



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

